



## ACCIÓN DE RATING

5 de diciembre, 2025

### Reseña anual de clasificación

## RATINGS

### BCI Depósito Efectivo

Riesgo de Crédito	AAA fm
Riesgo de Mercado	M1

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

## METODOLOGÍAS

[Metodología de fondos mutuos](#)

## CONTACTOS

**Francisco Loyola** +56 2 2896 8205  
Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

**Fernando Villa** +56 2 2896 8207  
Director Senior  
[fvilla@icrchile.cl](mailto:fvilla@icrchile.cl)

**Anaid Durán** +56 2 2896 8200  
Analista  
[aduran@icrchile.cl](mailto:aduran@icrchile.cl)

## Fondo Mutuo BCI Depósito Efectivo

### Informe de clasificación de riesgo anual

ICR ratifica en categoría **AAA fm** la clasificación asignada al riesgo de crédito de las cuotas del [Fondo Mutuo BCI Depósito Efectivo](#) (series A, APV, Clásica, E, Gamma, e I). Por su parte, la clasificación asignada al riesgo de mercado se mantiene en **categoría M1**. Los fundamentos que sustentan la clasificación asignada son los siguientes:

- Fondo administrado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. La administradora posee un personal con vasta trayectoria en la gestión de fondos de terceros. Adicionalmente, cuenta con más de treinta años de experiencia y el respaldo del Grupo BCI, conglomerado financiero con fuerte posicionamiento dentro de la industria nacional.
- Baja probabilidad de default del portafolio. A octubre de 2025 el fondo exhibió un 0,17% de riesgo de crédito estimado, mientras que el valor alcanzado por el promedio de los últimos 24 meses fue de 0,18%. Al cierre de octubre de 2025, un 62,88% de la cartera estaba compuesta por depósitos con vencimiento a corto plazo clasificados en categorías N1 o N1+. En tanto, otro 28,23% consistía en pagarés descontables del Banco Central de Chile sin clasificación de riesgo. Estos instrumentos representan una participación promedio del 54,12% y 41,20%, respectivamente, de las carteras del fondo registradas desde octubre de 2023.
- Cartera distribuida en nueve emisores. A octubre de 2025, el índice de concentración (IHH) alcanzó un valor de 1.362 unidades, mientras que su promedio a dos años ascendió a 2.618. Con todo, es importante destacar que los niveles exhibidos por dicho indicador se deben a una alta inversión en pagarés descontables del Banco Central, instrumentos que están expuestos a un muy bajo nivel de riesgo crediticio.
- La ratificación en M1 del riesgo de mercado se fundamenta en una duración de la cartera, que al cierre de octubre de 2025 alcanzó los 92 días, cuya duración máxima del fondo es de 90 días. Conforme a la normativa de la CMF, este tipo de desajustes cuenta con un período de subsanación y no constituye un incumplimiento inmediato, en la medida que el fondo retorne a los parámetros definidos dentro del plazo permitido. En tanto, el promedio de la duración del portafolio desde octubre de 2023 fue de 54 días, lo que refleja una muy baja sensibilidad de los instrumentos que componen el fondo ante cambios en las tasas de interés.

Las inversiones, liquidez y endeudamiento del fondo son consistentes con la política de inversión y el reglamento interno del fondo. Adicionalmente, ICR destaca que éste presenta políticas de inversión, liquidez y endeudamiento alineadas con el Acuerdo N°31 refundido de la Comisión Clasificadora de Riesgo. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión y manuales que controlan adecuadamente potenciales conflictos de interés.

## Perfil del fondo

### Antecedentes generales

El fondo inició sus operaciones el 4 de mayo de 1988. Se define como un fondo mutuo tipo 1, que invierte en instrumentos de corto plazo, manteniendo una duración de cartera igual o inferior a los 90 días.

Se compone de seis series activas. Las series Clásica y Gamma no requieren un mínimo de inversión, mientras que las series A, I y E están destinadas a aportes superiores a \$10.000 millones, \$5.000 millones y \$2.000 millones, respectivamente. Por último, la serie APV se dirige a planes de APV individual.

### Patrimonio y partícipes

Al cierre de octubre de 2025, el patrimonio de BCI Depósito Efectivo alcanzaba los \$572.470 millones. En los últimos dos años, su valor ha aumentado en un 59,9%. Cabe destacar que, en octubre de 2022, se produjo su fusión con el fondo mutuo BCI Express, siendo este último absorbido por el vehículo continuador FM Depósito Efectivo. Por otro lado, el número de partícipes ascendía a 14.602, valor que representa un alza de 0,8% con relación a lo observado al décimo mes de 2023.

Con respecto a la composición del fondo, a octubre de 2025 la serie A representaba un 45,6% del patrimonio neto, mientras que la serie Clásica concentraba un 99,4% del número de partícipes.

#### Patrimonio aumentó en un 59,9% durante los últimos 24 meses

Evolución patrimonio y partícipes



Fuente: CMF

## Clasificación de riesgo de crédito: **AAA fm**

### Los instrumentos de la cartera están clasificados en categoría N1 o superior

En términos de probabilidad de default estimada, considerando la metodología utilizada por ICR, en octubre de 2025 el fondo exhibió un 0,17% de riesgo de crédito agregado<sup>1</sup>. Por otro lado, el valor correspondiente al promedio de los últimos 24 meses es 0,18%.

Al cierre del décimo mes del presente año, un 62,86% de la cartera estaba compuesta por depósitos con vencimiento a corto plazo clasificados en categorías N1 o N1+. En tanto, otro 28,23% consistía en pagarés descontables del Banco Central de Chile sin clasificación de riesgo. Estos instrumentos representan una participación promedio del 54,12% y 41,2%, respectivamente, de las carteras del fondo registradas desde octubre de 2023.

### PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

**Objetivo:** Ofrecer una alternativa de inversión en un portafolio diversificado, con un horizonte de inversión de corto plazo, manteniendo una duración de la cartera inferior o igual a 90 días.

**Política de inversiones:** El fondo deberá invertir en instrumentos de deuda de emisores del mercado nacional que cuenten con clasificación de riesgo igual o superior a B o N2.

Fuente: Reglamento interno

### PATRIMONIO Y PARTÍCIPES

Serie	Patrimonio (MM\$)	Partícipes
A	261.104	13
APV	571	50
Clásica	241.837	14.515
E	19.676	6
Gamma	210	13
I	49.073	5
<b>Total</b>	<b>572.470</b>	<b>14.602</b>

Fuente: CMF, información a octubre de 2025

### PRINCIPALES POLÍTICAS

**Liquidez:** A lo menos un 20% de los activos del fondo deben ser activos líquidos.

**Endeudamiento:** La administradora podrá endeudarse con el objeto de cumplir con sus obligaciones de pago de rescates. Dicho endeudamiento no podrá superar el 20% del patrimonio del fondo.

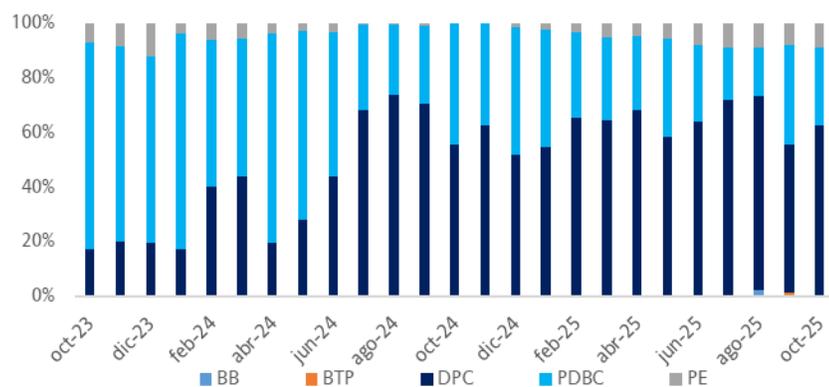
**Política de rescate:** Los rescates serán pagados en un plazo de diez días corridos y en pesos chilenos.

**Reparto de beneficios:** No se contempla el reparto de beneficios del fondo.

Fuente: Reglamento interno

**Alta participación de pagarés descontables del Banco Central y de depósitos a plazo clasificados en categoría N1 o N1+**

Evolución de la cartera por tipo de instrumento



Fuente: CMF

**Cartera de inversiones exhibe una baja diversificación, explicada por la alta participación del Banco Central de Chile**

A octubre de 2025, la cartera del fondo ascendía a \$572.257 millones y estaba distribuida en un total de veinte emisores. Con respecto a la diversificación de las posiciones tomadas, se destaca que el índice de concentración<sup>ii</sup> (IHH) promedio para los últimos 24 meses ascendía a 2.618 unidades, mientras que su valor al décimo mes del presente año fue de 1.362 unidades.

Con todo, es importante notar que los niveles exhibidos por el indicador se deben a una alta inversión en pagarés descontables del Banco Central. En consecuencia, ICR estima que la evolución que ha tenido la composición del portafolio en los últimos ejercicios no tiene un efecto negativo en el perfil de riesgo de BCI Depósito Efectivo.

Por otro lado, cabe destacar que las inversiones del fondo se han desarrollado en cumplimiento de su reglamento interno.

**Administrado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A.**

El fondo es gestionado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la administradora), sociedad constituida en 1988 bajo el nombre de Bancrédito Administradora de Fondos Mutuos. Empezó a trabajar en el segmento de personas en julio de 1993 y producto de una reestructuración realizada en 2008 cambió su razón social a la que posee actualmente. Dicha reestructuración además permitió ampliar el giro comercial a la realización de operaciones en fondos de inversión privados y al ofrecimiento de servicios de asesoría a entidades extranjeras que gestionan vehículos de inversión colectiva.

En diciembre de 2011, BCI Asset Management absorbió a BCI Administradora General de Fondos, con lo que integró al segmento de fondos de inversión especializados en activos inmobiliarios. La administradora pertenece en un 99,9% a Banco de Crédito e Inversiones y en un 0,01% BCI Corredores de Bolsa S.A., por lo que es miembro del Grupo BCI. Este conglomerado ofrece productos en diversos rubros dentro del mundo financiero, integrando diversas actividades a través de sus distintas filiales.

De acuerdo con lo anterior, la administradora cuenta con el fuerte respaldo de un grupo consolidado, con relevante posicionamiento de mercado, amplia trayectoria en la industria y una sólida imagen corporativa. Adicionalmente, los directores y principales ejecutivos de BCI Asset Management cuentan con una destacada trayectoria y experiencia en el sector financiero y en la administración de activos de terceros.

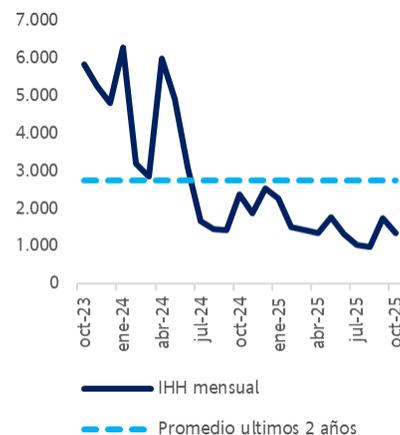
**PRINCIPALES INVERSIONES**

Emisor	Monto (MM\$)	% Activo
Banco Central de Chile	161.600	28,23%
Banco Consorcio	84.031	14,68%
Banco Santander Chile	59.970	10,48%
Banco de Chile	53.985	9,43%
Coopeuch	38.027	6,64%
Banco BICE	30.590	5,35%
Banco Security	24.402	4,26%
Banco Crédito e Inversiones	23.679	4,14%
Scotiabank Chile	23.110	4,04%
Forum Servicios Financieros	20.712	3,62%
Otros	52.251	9,13%
<b>Total cartera</b>	<b>572.357</b>	<b>99,98%</b>
<b>IHH</b>	<b>1.362</b>	

Fuente: CMF, información a octubre de 2025

**Cartera de inversiones mantiene un bajo nivel de diversificación por alta participación del Banco Central de Chile**

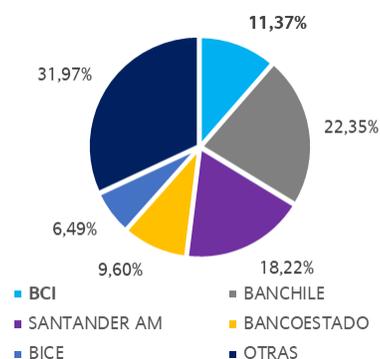
Índice de concentración de emisores (IHH) para las carteras registradas desde octubre de 2023



Fuente: CMF

**BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. es la tercera administradora de fondos mutuos en Chile**

Participación de mercado según patrimonio administrado. Cifras al 31 de octubre de 2025



Fuente: AAFM

A octubre de 2025, la administradora gestionaba un 11,37% del patrimonio neto de la industria de fondos mutuos locales.

### Clasificación de riesgo de mercado: **M1**

#### Duración refleja una muy baja exposición a cambios en las tasas de interés

Al cierre de octubre de 2025, la duración de la cartera de instrumentos ascendía a 92 días, valor superior al límite de 90 días establecido en el reglamento interno del fondo. Por otro lado, la duración promedio, considerando datos registrados desde octubre de 2023, fue de 54 días, cifra que refleja una muy baja exposición ante cambios en las condiciones del mercado.

En relación con el límite de duración máxima establecido en el Reglamento Interno (90 días), el fondo registró desviaciones acotadas en algunos períodos (92 días). Conforme a la normativa de la CMF, este tipo de desajustes cuenta con un período de subsanación y no constituye un incumplimiento inmediato, en la medida que el fondo retorne a los parámetros definidos dentro del plazo permitido.

### Desempeño del fondo

#### Fondo muestra una rentabilidad y riesgo similar al de sus comparables

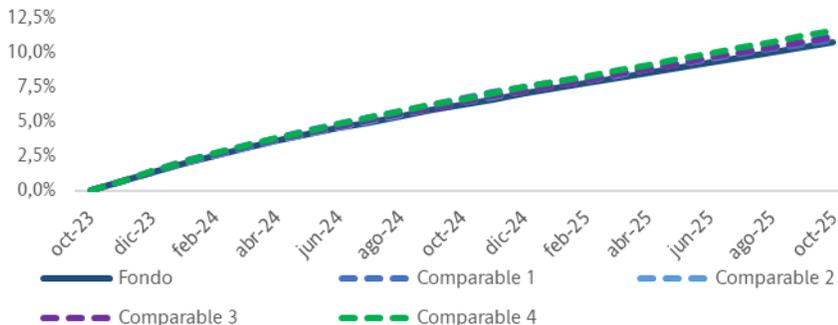
A octubre de 2025, la serie Clásica registró una rentabilidad mensual de 0,40%, una rentabilidad acumulada en base a octubre de 2023 de 10,78%, y una rentabilidad anual de 4,25%. Por su parte, los valores de esas variables para la serie A ascendían a 0,41%, 12,84% y 5,22% respectivamente.

ICR realizó un análisis comparativo entre BCI Depósito Efectivo y cuatro fondos mutuos tipo 1 con objetivos de inversión similares. Para llevar a cabo esta comparación, se utilizaron como variables: el retorno mensual promedio en los últimos 24 meses y la volatilidad en ese período<sup>iii</sup>. También se compararon los rendimientos acumulados en base a octubre de 2023. Para esta sección se utilizó la serie Clásica del fondo y series de similares características en los comparables.

BCI Depósito Efectivo obtuvo resultados similares al promedio de la muestra. La serie Clásica presentó un retorno mensual promedio de 0,43%, mientras que la media de la muestra alcanzó un valor de 0,44%. En cuanto al riesgo, el fondo exhibió una desviación estándar promedio (considerando los últimos 24 meses) de 0,11%, coincidiendo con el promedio del segmento. En relación con la rentabilidad acumulada desde octubre de 2023, la serie Clásica obtuvo un 10,78 %, mientras que la media de la muestra alcanzó un valor de 11,15%.

#### Retorno acumulado en línea con sus fondos comparables

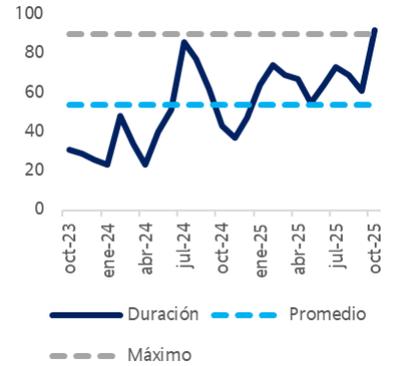
Retorno acumulado base en octubre de 2023



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

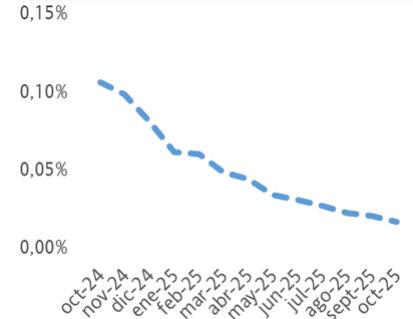
#### Duración refleja una muy baja sensibilidad ante cambios en la tasa de interés

Duración en días. Datos desde octubre de 2023



Fuente: La administradora

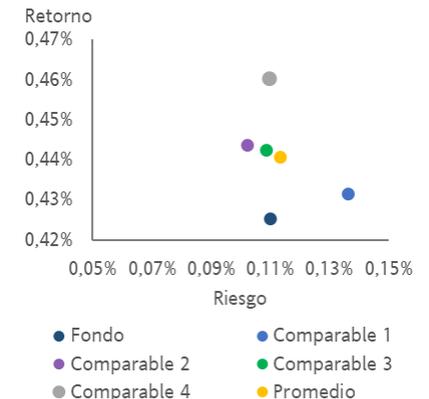
#### VOLATILIDAD 12M SERIE CLÁSICA



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

#### El fondo exhibe una relación riesgo-retorno similar a la de sus comparables

Datos desde octubre de 2023



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

### Determinación del riesgo de crédito

La clasificación de riesgo de las cuotas de un fondo mutuo corresponde a la evaluación, por parte de ICR, del riesgo de crédito al cual ésta se ve expuesta. Se compone como una función de:

1. La idoneidad de la administradora general de fondos y sus controladores, determinada por la evaluación de ciertos factores, que reflejan la capacidad fiduciaria y financiera de la administradora de activos. Señalados en la Metodología de Clasificación de Fondos Mutuos.
2. La evaluación del riesgo de la cartera de inversiones, determinado al analizar el tamaño del fondo, evolución del patrimonio, número de partícipes, calidad y riesgo crediticio de los instrumentos que la componen, perfil de vencimiento y liquidez de los instrumentos, grado de concentración de los emisores, análisis del valor cuota, volatilidad y duración. El grado de concentración de emisores se evalúa mediante el índice de Herfindahl y Hirschman, considerando la participación de emisores de cada cartera. Para su cálculo, se realiza la sumatoria de las participaciones al cuadrado por emisor, obteniendo un valor final que corresponde a unidades de concentración con valor máximo de 10.000.

Mientras un emisor concentre parte importante de la participación de cartera, mayor es el valor final de indicador. Estableciendo por ICR como límite 1.100 unidades de concentración para considerar una cartera altamente diversificada, observando tanto la cartera en evaluación como su comportamiento histórico. Igualmente, se evalúa la concentración global de las categorías de rating que componen el fondo.

3. La evaluación del riesgo crediticio de los fondos, de acuerdo a los criterios establecidos en la Metodología Credit Risk Grade.

Los tres componentes, son combinados para determinar el nivel de protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio. Asimismo, el rating asignado también refleja la opinión de ICR respecto a la capacidad, experiencia y eficiencia de la administradora para gestionar recursos de terceros.

### Evolución de ratings

#### CATEGORÍA AAA fm

Cuotas la más alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

#### CATEGORÍA M1

Corresponde a aquellas cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Fecha	Dic-18	Nov-19	Nov-20	Nov-21	Nov-22	Jun-23	Nov-23	Nov-24	Nov-25
Rating	AA+/M1	AA+/M1	AA+/M1	AA+/M1	AA+/M1	AAA/M1	AAA/M1	AAA/M1	AAA/M1
Tendencia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acción de rating	Primera clasificación Informe de	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Modificación	Confirmación	Confirmación	Confirmación
Motivo	Primera clasificación	Reseña anual	Reseña anual	Reseña anual	Reseña anual	Revisión	Reseña anual	Reseña anual	Reseña anual

#### DETERMINACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

Riesgo de crédito	50%
Clasificación AGF	30%
Concentración de emisores	20%

#### RIESGO DE CRÉDITO (50%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

#### CONCENTRACIÓN EMISORES (20%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

#### CLASIFICACIÓN AGF (30%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

#### RIESGO DE MERCADO

M6	M5	M4	M3	M2	M1

## ANEXO 1: Políticas del fondo

DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO
<p>Para el efecto de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones por las operaciones que realice, como así también las obligaciones derivadas del pago de rescate de cuotas y otras situaciones detalladas en su Reglamento Interno, el fondo mantendrá como mínimo un 20% del activo del fondo en activos líquidos, entendiéndose por tales, efectivo, depósitos a plazo menores a un año y clasificación de riesgo N1 o superior, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley No. 18.045; cuotas de fondos mutuos Tipo 1, títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile con un plazo remanente menor o igual a un año y títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile con un plazo remanente mayor a un año con un descuento del 15%.</p> <p>Adicionalmente, la política de endeudamiento del fondo contempla la posibilidad que éste pueda endeudarse con el objeto de que la Administradora pueda obtener los recursos necesarios para efectos de hacer frente al pago de rescates del día debiendo quedar dicho pasivo saldado el mismo día antes de efectuarse la valorización diaria de la cuota. El porcentaje máximo de dicho endeudamiento no podrá superar el 20% de su patrimonio. De igual forma el fondo no contempla mantener activos sujetos a gravámenes o prohibiciones o entregados en garantías por obligaciones con terceros, salvo por lo dispuesto en el numeral 4 del literal B precedente.</p>
VALORIZACIÓN DE INVERSIONES
<p>La política de valorización de los instrumentos que conforman la cartera de inversiones del fondo, dada la tipología del mismo definido como un “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días” contempla que dichos instrumentos se valorizan a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición de los instrumentos (TIR de compra), considerando además políticas de liquidez y la realización de ajustes a precios de mercado debidamente aprobadas por la Administradora. Las políticas de liquidez y de ajustes a precios de mercado incluyen, entre otros elementos, el monitoreo de la desviación entre el valor de los instrumentos a TIR de compra y la valorización a precios de mercado, realizando ajustes cuando las desviaciones superen los límites a nivel de cartera y/o instrumentos, establecidos para estos efectos por la Circular No. 1.990 de 2010 o aquella que la modifique o reemplace. Se deja constancia de que la política de valorización de las inversiones del Fondo se ajustará en todo momento a las disposiciones impartidas por la SVS.</p>
EXCESOS DE INVERSIÓN
<p>La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos. Los plazos máximos serán los establecidos en el artículo 60° de la Ley N° 20.712.</p> <p>Dicho cuerpo legal establece que los excesos producidos por causas imputables a la administradora deberán ser subsanados en un máximo de 30 días. Asimismo, cuando los excesos se deban a causas ajenas a la administración se respetarán los límites fijados por la CMF mediante Norma de Carácter General. Estos límites en ningún caso implican plazos superiores a los 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.</p>
PROCESO DE INVERSIÓN
<p>El proceso de inversión se basa en un extenso proceso de análisis fundamental, que considera elementos cualitativos y cuantitativos de los distintos emisores. Esto permite optimizar la conformación de las carteras de los fondos bajo administración y encontrar lograr la mejor diversificación de riesgo mediante una adecuada asignación de activos y seguimiento constante, enfocándose en una correcta relación de riesgo – retorno. Este proceso considera un proceso general de inversión, como también procesos diferenciados para seleccionar activos de portafolios de renta fija y renta variable.</p> <p>El proceso comienza con el área de investigación mediante análisis top down. BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A cuenta con un equipo de profesionales que se dedica a estudiar mercados e industrias de manera cuantitativa como cualitativa. Este se concentra en variables que pueden tener impacto en los retornos del mercado, concentrándose en los fundamentos de las compañías, perspectivas macroeconómicas, commodities y moneda. Toda esta investigación se realiza considerando una revisión detallada, tanto regional como sectorial, considerando perspectivas de largo plazo que finalmente crearán una tesis de inversión sobre el desarrollo de las condiciones de mercado que incluyen expectativas e información relevante que puede impactar los portafolios de inversión.</p> <p>El proceso de inversión continúa con la aplicación de la tesis de inversión, a través, de los comités mensuales de inversión. Este proceso se divide en dos etapas. La primera etapa consiste en exponer, desarrollar y evaluar la tesis, de inversión que registrá para cada portafolio. Luego, la segunda etapa consiste en presentar la propuesta de construcción de portafolio, para cada fondo mutuo, en los que el equipo de asset allocation tiene injerencia. Posteriormente se evalúa la propuesta, sesionando su aprobación o derogación, para finalmente presentar los resultados al portafolio manager para que ejecuten el cambio.</p> <p>Luego de terminar el proceso en el comité de inversión, se procede a sesionar el comité de fondos, de carácter mensual, que consiste en el proceso de Due Dilligence para detectar los fondos extranjeros en los que la administradora podría invertir, esto se realiza con evaluación de desempeño de carácter cuantitativo de cada uno de estos, considerando ranking, región o tipos de activos. Posteriormente, se realiza el análisis cualitativo que considera la construcción de una ficha interna del fono, que considera aspectos como procesos y políticas de inversión, así como tesis de inversión del portafolio manager. Finalmente se seleccionan los fondos donde se aprueba invertir.</p> <p>Una vez concluido el proceso de ambos comités, se procede a implementar las estructuras aprobada para cada uno de los fondos, ingresando las carteras al programa Morningstar. Se ingresan tanto las carteras recomendadas por el equipo de asset allocation, como la cartera aprobada en el proceso. Esta implementación es monitoreada periódicamente evaluando el desempeño efectivo del fondo.</p>
CONFLICTOS DE INTERÉS
<p>La administradora cuenta con un manual para el tratamiento y solución de los conflictos de interés. Allí se establecen los roles de los distintos estamentos y cargos de la organización, así como las directrices y mecanismos de control interno para abordar las distintas situaciones descritas. Los posibles conflictos de interés se han clasificado según los ciclos inherentes del negocio en aquellos que ocurren en el ciclo de inversión de los fondos, aquellos que ocurren en el ciclo de aportes y rescates y aquellos que ocurren en otros momentos. Los conflictos de interés más relevantes abordados en el manual son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Conflictos entre un fondo y la administradora: Pueden ocurrir si la administradora realiza adquisiciones o enajenaciones de activos en condiciones más ventajosas a las que podría acceder el fondo o si dentro de un plazo menor a cinco días aprovecha la diferencia de precios para adquirir instrumentos vendidos por cuenta del fondo.</li> </ol>

- ii. Conflictos de interés por inversiones de fondos administrados en un mismo instrumento: Ante una misma oportunidad de compra o venta de un mismo título, se podría dar el conflicto de dar preferencia a un fondo por sobre otro respecto de la tasa o precio al cual se asignará la inversión o enajenación.
- iii. Conflictos de interés originados por transacciones entre fondos: Debido a eventuales necesidades de liquidez y a condiciones imperantes en el mercado, se podrían presentar conflictos de interés ante la necesidad de efectuar transacciones de instrumentos entre los fondos administrados.
- iv. Conflictos de interés originados por el proceso de asignación de activos: Durante el proceso de selección de activos de la administradora podría generarse el incentivo de seleccionar específicamente algunos fondos con el fin de obtener mayores comisiones.
- v. Conflictos de interés entre los fondos y activos que hayan sido estructurados por empresas relacionadas: Puede ocurrir cuando la administradora adquiere, por cuenta de los fondos, títulos de valores que hayan sido estructurados por sus empresas relacionadas con el fin de beneficiar a esas últimas.
- vi. Conflictos de interés por transacciones de personas que participen en las decisiones de la administradora o que en razón de su cargo tengan acceso a información de esta y de sus fondos: Las inversiones realizadas a título personal por parte de los colaboradores de la administradora deben considerar el cumplimiento de la legislación y la normativa, especialmente lo establecido en el artículo 22 de la ley N° 20.712.

El alcance de las disposiciones estipuladas en el manual incluye a todo el personal de la administradora.

## ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

El fondo contempla invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo emitidos por emisores que participan en el mercado nacional, manteniendo una duración de su cartera igual o inferior a los 90 días. El fondo podrá adquirir instrumentos clasificados en las categorías de riesgo B, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045.

La administradora por cuenta del fondo no contempla la celebración de contratos de derivados de ningún tipo. El fondo tampoco contempla efectuar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá efectuar operaciones de retroventa sobre:

- i. Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile;
- ii. Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales;
- iii. Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en mercados locales;
- iv. Títulos de deuda de oferta pública emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras que se transen en mercados nacionales, y
- v. Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

El Fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total, en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa y no podrá mantener más de un 10% de ese activo, en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Límites de inversión respecto del activo total del fondo	% Mín.	% Máx.
<b>1) Instrumentos de deuda</b>	<b>70%</b>	<b>100%</b>
1.1) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile.	0%	100%
1.2) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales	0%	100%
1.3) Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en mercados locales	0%	100%
1.4) Títulos de deuda de oferta pública emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras que se transen en mercados nacionales	0%	80%
1.5) Efectos de Comercio	0%	100%
1.6) Otros valores de deuda que autorice la CMF	0%	50%
1.7) Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores	0%	100%

Emisor y grupo empresarial	Máximo % sobre el activo total del fondo
Límite máximo de inversión por emisor.	20%
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas	30%

## Acuerdo N°31 Refundido Comisión Clasificadora de Riesgo

Ítem	Opinión
<p>Claridad de los objetivos y grado de orientación de las políticas al logro de los objetivos del fondo y la coherencia entre ellas.</p>	<p>El fondo cumple con los artículos N°3, N°4 y N°5, al definir claramente sus objetivos de inversión, cumplimiento de su política de endeudamiento y en cumplimiento sus políticas de concentración por entidad, personas relacionadas o grupo empresarial.</p> <p>ICR Clasificadora de Riesgo estima que las políticas de inversión definen en forma precisa los instrumentos elegibles y los límites de inversión, siendo consistentes con el objetivo del fondo y, estableciendo en forma clara los porcentajes máximos de inversión por instrumento y tipo de emisor.</p>
<p>Idoneidad y experiencia de la administración y propiedad de la administradora, resguardo de los intereses fondo y sus partícipes, separación funcional e independencia de la realización de tareas, suficiencia de la gestión de riesgos y control interno.</p>	<p>ICR Clasificadora de Riesgo considera suficiente y sólida la estructura de gestión de riesgos de la administradora. Asimismo, destaca que, la administradora propone un Marco de la Gestión de Riesgo y control interno el cual tiene por objeto describir las principales políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno implementados por que BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. Se fundamenta el procedimiento de prevención y control interno, gestión cualitativa y cuantitativa de los distintos riesgo y procedimientos para su identificación. Se establecen protocolos bien definidos para cada una de posibles situaciones de riesgo, estableciendo parámetros claros de límites de riesgo e incorporando los procedimientos para la subsanación de situaciones riesgosas a todos los niveles de la organización.</p> <p>ICR Clasificadora de Riesgo indica que BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. posee un alto grado de separación funcional e independencia en la realización de tareas. En efecto, el Marco de la Gestión de Riesgo y Control Interno, establece las acciones permitidas y el control respectivo para cada una de las áreas de la administradora, especificando los lineamientos que rigen el actuar de las diferentes áreas de la compañía para alcanzar la independencia en la realización de tareas. Además, es en este manual donde se definen las reglas de conductas especiales para los trabajadores del área de inversión, estableciendo acciones específicas frente al manejo de información y sobre distintas operaciones con personas relacionadas, asimismo de una clara definición del código de ética que rige a la administradora. Además, se incluyen los componentes del control interno.</p> <p>Asimismo, ICR considera que la administradora establece claros escenarios de riesgo con un plan de acción determinado y mecanismos de resolución, con estaciones de trabajo definidas para la contingencia y los respectivos sistemas tecnológicos y de información asociados a ellas. Definiendo adecuadamente conceptos relacionados al riesgo operacional, los encargados del riesgo operacional y los comités, y el modelo práctico de la gestión de operaciones.</p>

<sup>i</sup> Calculado como  $\sum s_i p_i$ , donde  $s_i$  es la participación del instrumento  $i$  en la cartera y  $p_i$  es su probabilidad de default estimada.

<sup>ii</sup> Índice de Herfindahl y Hirschman =  $\sum (S_i^2)$ , donde  $S_i$  es la participación del emisor en cartera.

<sup>iii</sup> Obtenida como la desviación estándar de la rentabilidad nominal mensual.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.